RESOLUCION Nº 991 /83 Expte. nº 436/83-SUPERINTENDENCIA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, julio 4 de 1983

Visto el presente expediente nº 1045/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada nº 106/83, "In Situ", a los efectos de lograr la provisión de cuarenta y seis módulos metálicos desarmables con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 357/83 de fecha 11 de abril ppdo. (Confr. fs. 11), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 41.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 42/81,

SE RESUELVE:

1º .- Aprobar la Licitación Privada nº 106/83 y adjudicar a la firma "TEAR INGENIERIA" -por menor precio válido- según su presupuesto de fs. 32 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS VEINTICINCO MIL CIENTO DIEZ Y SEIS ($ a. 25.116.-).-Neto.

2º .- Desestimar la oferta nº 3 -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 41.

3º .- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Mobiliaje" (P.002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

4º .- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

ADOLFO R. GABRIELLI